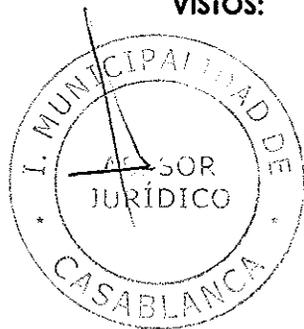


DECRETO ALCALDICIO N° 001958

Casablanca,

10 MAY 2013

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 08 de mayo del 2013 que contrató el arriendo de camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna, por los días 8 y 9 de mayo de 2013.
- 2.- La circunstancia que dicho decreto no fue publicado dentro de plazo en el sistema de contratación pública.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 8 de mayo de 2013, que contrató el arriendo de un camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna por los días 8 y 9 de mayo de 2013, por el motivo ya señalado.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Of. De Partes
Dir. Aseo y Ornato
Jurídico
tac.